



Universidad Nacional
Expte.11-05-49007

de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 1 2 OCT 2005

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el Protocolo de Trabajo a celebrarse entre esta Universidad y el Ministerio de la Solidaridad del Gobierno de la Provincia de Córdoba, dentro de los lineamientos esbozados en el Convenio Marco oportunamente suscripto entre las partes, para que a través de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa se realice un estudio sobre descentralización regional de la ejecución de las políticas del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5/6 corre agregado copia del Convenio Marco mencionado ut-supra;

Lo informado a fs. 13 por la Secretaría de Relaciones Institucionales, y a fs. 14 por la Secretaría de Administración;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 33052; teniendo en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones del H. Consejo Superior nros. 344/99 y 458/03,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA,

a cargo del Rectorado,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aprobar el Protocolo de Trabajo de que se trata, obrante a fs. 2/3, que se anexa a la presente, y autorizar a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Mgter. Ana Karl de Vega, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTICULO 2.- Declarar que en relación a la cláusula séptima del Protocolo de Trabajo de que se trata, se deja establecido que las notificaciones y/o acuerdos que suscriban las partes versarán únicamente sobre el mejor procedimiento en la ejecución del protocolo, y en ningún caso modificaciones que desvirtúen el contenido como por ejemplo, inclusión de otro proyecto, aumento o disminución al precio convenido, etc.



Universidad Nacional
de
Córdoba

Expte. 11-05-49007

República Argentina

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

SI
X

Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof Ing Agr DANIEL E. DI GIUSTO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N:

2340



PROTOCOLO DE TRABAJO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE LA SOLIDARIDAD

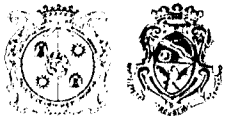
Entre la **Universidad Nacional de Córdoba**, representada en este acto por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, **Mgter. Ana Karl de Vega**, mediante autorización conferida por RR N° 2340 de fecha 12/10/05 en adelante **La Universidad**, por una parte, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n -Pabellón Argentina, 2° piso- Ciudad Universitaria de esta ciudad de Córdoba, y por la otra, el **Ministerio de la Solidaridad del Gobierno de la Provincia de Córdoba**, con domicilio en calle Av. Velez Sarsfield 2311 de la Ciudad de Córdoba, en adelante "**El Ministerio**", representado en este acto por el Señor Ministro **Dr. Daniel Alejandro Passerini**, acuerdan celebrar el presente Protocolo de Trabajo, en el marco del Convenio Marco celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Gobierno de la Provincia de fecha 21/04/1994 (R.R N° 389/94), el que se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto.

El **Ministerio** contrata a **La Universidad** a través de la Facultad de Ciencias Económicas para la realización de un Estudio sobre Descentralización Regional de la Ejecución de las Políticas del Ministerio de la Solidaridad de la Provincia de Córdoba.-----

SEGUNDA: Representantes de las partes.

A los fines de coordinar las actividades del presente Protocolo, tal lo estipulado en la tercera cláusula del citado Convenio Marco, **La Universidad** se compromete a realizar las tareas indicadas en la cláusula primera por medio del **Centro de Transferencia Centro de Economía Urbana y Regional**, designando responsable para el presente al **Lic. Ramón Frediani**, adjudicado mediante acta de fecha 28 de julio de 2005 en un todo de acuerdo a la Resolución N° 3730/98 del Honorable Consejo Directivo de la Fac. de Ciencias Económicas (modificada por la Resolución n° 3750/98). El **Ministerio** designa como representante a los fines indicados, al **Dr. Daniel Alejandro Passerini**-----



NOVENA: Jurisdicción.

Para la ejecución y efectos legales emergentes del presente Protocolo las partes constituyen domicilio en los indicados anteriormente.-----

En prueba de conformidad, se firman tres, (3), ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil cinco.-----